



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 591

## CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAIME JAVIER BARRERO LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 21

**celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1998**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la Ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley Orgánica de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia (número de expediente 121/000134) .....	17274
— Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura (número de expediente 127/000011) .....	17274
Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, sobre:	
— Proyecto de Ley Orgánica de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia (número de expediente 121/000134) .....	17274
— Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura (número de expediente 127/000011) .....	17275

**Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.**

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. (Número de expediente 127/000134.)**

— **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. (Número de expediente 127/000011.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Buenos días, señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día trata exclusivamente de la ratificación de las ponencias designadas que informarán después las iniciativas legislativas que componen los números 3 y 4 del orden del día y de las que iniciaremos rápidamente el debate. Procede únicamente ratificar por asentimiento ambas ponencias.

Si ningún Diputado de la Comisión pide la palabra para tomar partido por algo que le parezca oportuno, las ratificaremos por asentimiento. **(Pausa.)** Así lo entiende la Presidencia.

**EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:**

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. (Número de expediente 121/000134.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Punto número 3: Proyecto de Ley Orgánica de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Sólo hay una enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Parece que la ponencia aceptó esta enmienda sustituyendo el término «humanos» por «personales» ¿Necesita el Portavoz de Izquierda Unida algún turno? **(Pausa.)** Entonces vamos a abrir el turno de fijación de posiciones de los grupos, si lo consideran oportuno.

Señora Marón, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: El Grupo Socialista votará favorablemente el informe de la ponencia de este proyecto de ley mediante el cual se transfieren a la Comunidad Autónoma de Galicia competencias en nivel de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación del crédito, banca y seguros; competencias que no estaban contempladas en el Estatuto de Galicia de 1981.

Es un motivo de satisfacción, puesto que con estas transferencias aumentamos la capacidad de autogobierno de Galicia. En este caso tienen tanta importancia la forma como el contenido, por lo que mostramos, si cabe, más satisfacción porque esta transferencia se haga con el rango legislativo que le corresponde como nacionalidad histórica

y en el deseable marco de consenso que viene siendo habitual para el desarrollo territorial de nuestro país.

En este sentido, reitero nuestro voto favorable a este informe y no tengo nada más que añadir.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Buenos días.

Señorías, tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular y adelanto también el voto favorable de nuestro grupo a este proyecto de ley orgánica de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia, que pone en primer lugar de manifiesto la voluntad del actual Gobierno de ampliar el techo competencial de mi comunidad autónoma en materia de ordenación de crédito, banca y seguro, como se acaba de decir.

Con ello se da solución a una carencia, que consideramos injustificada, el Estatuto de Galicia, al igualar el techo competencial de esta comunidad autónoma en esta materia con otras comunidades autónomas que ya la habían asumido. Como SS.SS. entenderán, no resultaba racional, ni siquiera lógico, que en Galicia se mantuviese la titularidad y el ejercicio en el ámbito de la Administración del Estado. La transferencia se produce en el proyecto de ley —esto es importante, y ya se ha resaltado— en los mismo términos en que la competencia está asumida por las comunidades autónomas históricas. Conviene recodar que la Comunidad Autónoma de Galicia reclamó ya en su momento esta competencia. Lo había hecho con anterioridad a la fecha actual, pero en aquel entonces el Gobierno no tuvo sensibilidad para dar la respuesta adecuada ¿Y por qué lo digo? Porque se pretendía que Galicia asumiese sólo el nivel de ejecución, igual que tienen otras comunidades autónomas, pero no las de carácter histórico. Pues bien, ahora, afortunadamente, el nivel que se asume es también el de desarrollo legislativo, con lo que se da, por lo tanto, solución satisfactoria a esta demanda de la comunidad autónoma.

Señalo por último que el texto que hoy aprobamos obedece a un acuerdo previamente tomado en la Comisión mixta de transferencias, que se articulada mediante ley orgánica, utilizando la vía prevista en el artículo 105.2 de la Constitución, para transferir a la Comunidad Autónoma de Galicia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación de crédito y banca. Por último, la puesta en práctica del proceso se completa con el traspaso de servicios, regulado también en el artículo 6.5 de la ley. Para terminar, reitero nuestra satisfacción por que ello se haga en el marco del consenso adecuado que este tipo de actuaciones requieren y merecen.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, vamos a proceder a votar la aceptación de la enmienda de Izquierda Unida. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se acepta por unanimidad la enmienda de Izquierda Unida, sustituyendo el término «humanos» por «personales».

Vamos a votar ahora el informe de la ponencia.  
**(Pausa.)**

### Efectuada la votación dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

### — PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. (Número de expediente 127/000011.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, iniciamos el estudio y debate del punto 4 del orden del día, que es la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio. Se escucha mal en esta sala y además se hace incómodo el trabajo de las señoras taquígrafas. **(Continúan los rumores.)** Insisto en solicitarles silencio. Se escucha mal en esta sala y es difícil el trabajo de los servicios de la Cámara.

Iniciamos, pues, este debate recordando a SS. SS. que a esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura se han presentado 98 enmiendas; han sido aceptadas todas las del Grupo Parlamentario Popular en la ponencia; las del Grupo Parlamentario Socialista coincidentes con la misma también han sido aceptadas, salvo la número 62; y han sido rechazadas las del Grupo Federal de Izquierda Unida y las de la señora Almeida. Permanece viva la enmienda de la señora Almeida, entre otras. Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, como cuestión de orden pregunto a la Presidencia si defendiendo todas las enmiendas en una única intervención. **(Pausa.)** Perfecto.

Señor Presidente, Señorías, en nombre de Nueva Izquierda defendiendo las enmiendas que hemos presentado a esta propuesta de reforma de la ley orgánica del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Reconocemos el paso adelante que supone esta propuesta de reforma, ya que creemos que es positivo que al cabo de los años en los que se han puesto en funcionamiento las instituciones autonómicas de Extremadura se pueda proceder a una revisión, a una actualización y a una adaptación a las nuevas circunstancias de las instituciones que fueron diseñadas en una etapa inicial.

Debe quedar claro que valoramos positivamente la propuesta de reforma que se presenta, lo cual es compatible con que entendamos que esta propuesta es insuficiente y que esa insuficiencia, en parte, procede de no haber sido tomadas en consideración por los dos grupos que promovieron la propuesta, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, iniciativas de otros grupos, en concreto de Nueva Izquierda, que son las enmiendas que paso a defender en estos momentos.

En nuestras enmiendas subyacen cuestiones de carácter general propias de un Estatuto de Autonomía que intenta definir los rasgos y la identidad propia de una comunidad autónoma. Desde ese punto de vista, debe contemplarse, en cuanto a símbolos, no sólo la referencia al himno sino tam-

bién al día de Extremadura. En este mismo orden de cosas, nos parece importante que se haga una referencia a la capitalidad de la comunidad autónoma. Nosotros presentamos una enmienda, la número 70, en la que dejamos claro que la ubicación de los órganos de Gobierno tendrá lugar en Mérida, sin perjuicio del establecimiento de organismos, dependencias y servicios en las principales localidades del territorio de la comunidad.

Es necesario también que una declaración genérica, la del artículo 6 del Estatuto de Autonomía, en donde se hace una referencia a los derechos, libertades y deberes fundamentales de los extremeños, se complemente hoy, a finales del siglo XX, prácticamente en puertas del siglo XXI, con una referencia al compromiso de la Comunidad Autónoma extremeña por el respeto y la garantía de los derechos de las minorías étnicas y culturales. Es especialmente significativo en una comunidad autónoma que se ha caracterizado por la emigración. Hoy, afortunadamente, la Comunidad Autónoma de Extremadura empieza a experimentar el proceso inverso, es decir, la presencia de minorías étnicas. Debe quedar claro, con una declaración al máximo rango en el Estatuto de Autonomía, el compromiso de la Comunidad Autónoma extremeña con el respeto, la defensa y garantía de los derechos de estas minorías.

Otro conjunto de enmiendas presentadas por Nueva Izquierda hacen referencia al ámbito competencial de la comunidad autónoma. Es verdad que con la propuesta de reforma se amplía, pero, en nuestra opinión, este ámbito de competencias todavía queda lejos del que tienen otras comunidades autónomas en el Estado. No es por simple comparación con esos niveles competenciales de otras comunidades autónomas, por un prurito de mantener una igualdad de competencias, sino porque se contribuye mejor al desarrollo y a la cohesión de la Comunidad Autónoma extremeña con la previsión estatutaria de asunción de competencias. Cito a título de ejemplo la asistencia sanitaria en la Seguridad Social, las prestaciones del Inerser, los servicios públicos de empleo, tan importante en una comunidad autónoma que tiene tradicionalmente un déficit especial en materia de empleo, el fomento y la protección de los contenidos de la enseñanza, etcétera. Todos ellos son niveles competenciales que el Estatuto de Autonomía debe contemplar en distintos ámbitos como susceptibles de sujeción por la comunidad autónoma.

Un tercer apartado de las enmiendas presentadas por Nueva Izquierda hace referencia a cuestiones institucionales. En este sentido, la previsión de celebrar conciertos, convenios y acuerdos de colaboración con otras comunidades autónomas, en concreto con las limítrofes —Castilla-La Mancha, Andalucía, Castilla y León— para fortalecer los vínculos de vecindad, es especialmente importante. En ese orden de cosas, una segunda regulación más adecuada del conjunto de instituciones de la comunidad autónoma, que es lo que se plantea en diversas enmiendas de nuestro grupo, contribuiría a que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a finales del siglo XX y en puertas del siglo XXI, tuviera una redacción más acorde con sus necesidades y más adecuada para potenciar el desarrollo y la cohesión social de esa comunidad autónoma, objetivos que, sin lugar a dudas, compar-

ten los grupos que han elaborado la propuesta de reforma, que quedaría mejorada con estas enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿algún turno en contra? (**Pausa.**)

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo brevemente, porque es evidente que estamos ante un acto testimonial, ya que llega todo atado y bien atado, no sólo a esta Comisión sino a este Parlamento, fruto de un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista que deberán explicar aquí y en Extremadura.

La reforma de este Estatuto no surge de una concepción de nadie, sino de una necesidad experimentada en la Comunidad extremeña. Estamos ante una ocasión perdida, ante una frustración de las expectativas creadas, ante un texto que no colma las aspiraciones de Extremadura. Quiero denunciar una vez más, como ya hicimos en el Pleno y como hemos hecho en todos los sitios, que aquí existe un doble lenguaje. No se le puede decir al pueblo extremeño que se van a alcanzar los máximos niveles competenciales porque no es verdad. Quien asuma esta propuesta de reforma de Estatuto tendrá que decir también en Extremadura por qué no se alcanza el máximo techo competencial que permite la Constitución, que no es el que recoge este Estatuto. Hay que acabar con ese doble lenguaje y, al menos, tener la valentía de reconocer lo que aquí se ha acordado y lo que se viene a votar. La tenaza entre el PSOE y el Partido Popular va a impedir que Extremadura tenga el techo autónomo que permite nuestra Constitución. Nos extraña que quienes hablan de federalidad luego consagren acuerdos que lo que están propiciando es una España desigual y con dos niveles competenciales. Por tanto, que no nos hablen de federalidad quienes en la práctica están avalando una España que no es precisamente federal.

Antes de pasar a una breve exposición de algunas enmiendas, quisiera hacer un llamamiento a los grupos nacionalistas que ni siquiera han repasado el texto porque en él existen elementos de que sería imposible en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, del País Vasco o de la misma Andalucía. Hay un tema que ahora está de actualidad, es el relativo a la disolución del Parlamento extremeño. El señor Pujol se escandaliza cuando el presidente del Gobierno anuncia un acuerdo, cuánto más se escandalizaría si tuviese las limitaciones que se contienen en este Estatuto, que no puede disolverse durante el primer período de sesiones, antes de que transcurra un año desde la anterior disolución, cuando falte menos de un año para extinguirse el mandato electoral o cuando la disolución de la asamblea se encuentre en un proceso electoral. Es decir, hay unas cortapisas que impiden disolver el Parlamento, que en el caso de Cataluña harían imposible la disolución del Parlamento catalán. Nos sorprende que pueda haber grupos nacionalistas que voten para otras comunidades lo que nunca aceptarían para su propia comunidad.

Creemos que es una ocasión perdida, una frustración y vamos a exigir que se den explicaciones, porque lo peor de todo es que se está intentando confundir y camuflar este acuerdo como el máximo techo competencial cuando eso

no es verdad. Hemos presentado bastantes enmiendas ninguna de las cuales ha sido admitida, presentamos también un texto alternativo que fue rechazado, intentando conseguir un Estatuto en igualdad de condiciones que otros, hecho que evidencia la voluntad de consenso que ha habido entre los grupos. Hemos solicitado cosas tan lógicas como que se reconozca la deuda histórica que tiene contraída el Estado con Extremadura y que se resuelva por medio de transferencias anuales con fondos extraordinarios hasta que se nivele el nivel de servicios públicos y el tejido productivo. Quien hoy vote en contra de estas peticiones mañana tendrá que explicar en Extremadura por qué lo ha hecho.

Hemos presentado también otra propuesta para que se reconozca que la tierra en Extremadura, como en otros muchos sitios, cumple una función social —tampoco se ha considerado oportuno incluirlo—, así como una regulación normal equiparable a otros Estatutos respecto de las consultas populares por medio de referéndum, que debe ser reconocida igual que en otros sitios, o la gestión concertada con el Estado de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y Guadiana. Son enmiendas que vendrían a situar al Estatuto de Extremadura en igualdad de condiciones. Nosotros defendemos un Estado en el que todas las comunidades autónomas tengan el mismo techo competencial, proque lo permite nuestra Constitución, porque lo permite nuestra legislación. Los extremeños no pueden tener menos techo competencial que Andalucía u otras comunidades del Estado español.

Estamos en un acto testimonial, un acto importante. Para que el pueblo extremeño entienda qué se dice realmente, hemos venido aquí a defender estas enmiendas con la certeza de que lo que hoy aquí planteamos no termina, sino que vamos a seguir exigiendo la reforma del Estatuto hasta que Extremadura sea una comunidad con el mismo nivel competencial que el resto de las comunidades del Estado español.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Algún turno en contra? (**Pausa.**)

Para defender la enmienda número 62, el Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: La retiramos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se retira la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Socialista.

Abrimos el turno de fijación de posición para aquellos grupos que no han defendido enmienda alguna.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Quisiera hacer tres consideraciones previas. Esta reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura viene a sumarse a las que ya se han realizado de los Estatutos de Autonomía de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Murcia, Cantabria, Asturias, Baleares y la Rioja. Se cierra el ciclo de la reforma de los Estatutos. En segundo lugar, la reforma es consecuencia de un pacto entre las dos principales fuerzas políticas del Parlamento autonómico y del Parla-

mento del Estado, en el cual nos encontramos. En tercer lugar, las enmiendas que se han presentado al texto que aprobó la Asamblea de Extremadura, tanto por el Partido Socialista como por el Grupo Parlamentario Popular, prácticamente son coincidentes, salvo la número 62, a la que haré referencia después.

No voy a hacer una intervención pormenorizada de las enmiendas que se han presentado, pero sí quiero manifestar que esta reforma supone un avance muy importante para la autonomía extremeña. Nosotros no estamos de acuerdo con la totalidad del texto resultante. Cuando un grupo político tiene que consensuar, tiene que ceder en algunos de sus planteamientos y en algo de lo que pretendía conseguir con en aras de ese acuerdo. No estamos totalmente de acuerdo, pero consideramos que es un buen texto y que, de alguna forma, supone el común denominador de lo que pretendía la mayoría de las fuerzas políticas. Por otra parte, la reforma del Estatuto no supone ningún punto y final. Probablemente, en el futuro, la propia realidad indique que habrá que hacer otras modificaciones. Digo esto para quitar un cierto dramatismo, para que no se pueda pensar que lo que no se produzca aquí y ahora ya no se va a producir nunca jamás, pues probablemente en el futuro habrá que plantearse, tanto en este Estatuto como en otros, posibles reformas.

No compartimos algunas de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y Nuev Izquierda, otras han sido incorporadas, sino literalmente, sí a través de las enmiendas de PSOE y PP, que eran coincidentes con las que habían presentado, en algunos casos, tanto Izquierda Unida como Nueva Izquierda. Ahora bien, quiero dejar claro que esta reforma supone un salto cualitativo muy importante para Extremadura: se amplían las competencias exclusivas, se amplían las susceptibles de ser asumidas por la comunidad autónoma, se atribuyen nuevas y muy importantes funciones al Parlamento y al Ejecutivo, se permite la ampliación de las competencias a los Ayuntamientos, etcétera. Como decía al principio, esta reforma, sin responder a lo que nosotros hubiésemos querido, como consecuencia del acuerdo y del consenso de las dos principales fuerzas políticas —esperemos que en sucesivos trámites se pueda ampliar al resto de las fuerzas—, sí colma nuestros deseos.

Retiramos la enmienda número 62 en aras del acuerdo, pero quiero expresar el deseo de que, en futuros trámites parlamentarios, pueda llegarse a un acuerdo respecto a esta enmienda a la disposición adicional quinta, que hace referencia a la Radiotelevisión Española.

Termino contestando a algunas referencias que se han hecho sobre qué hay que explicar y defender. No le quepa a nadie la menor duda de que, una vez aprobado este texto en el Parlamento, no tendré ningún problema, como miembro del Partido Socialista, en explicar y defender en todos los pueblos de la Comunidad Autónoma de Extremadura esta reforma que hoy vamos a apoyar con el voto del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Matador.

La señora **MATADOR DE MATOS**: Nosotros si estamos de acuerdo con el texto de la ponencia, en aras a ese

consenso que se ha conseguido hasta este momento. Ya sabemos que el pasado 15 de septiembre se presentó ante el Pleno del Congreso la propuesta de reforma del Estatuto de Extremadura por tres diputados de la Asamblea, que venía avalada por el 90 por ciento de la Cámara autonómica, que contaba así con una mayoría suficiente. También he de señalar —y así consta— que todos los grupos políticos con representación en al Asamblea de Extremadura han realizado un trabajo intenso, desde hace dos años, para llegar a ese amplio consenso y poder reformar el Estatuto. Es cierto que hay quien considera insuficiente esta reforma y que todos hubiéramos deseado conseguir la unanimidad, pero no ha sido así. Hoy por hoy, es lo máximo que se ha podido conseguir. Lamentamos que esto no se haya entendido así por otros grupos políticos, pues creemos que el diálogo es signo de progreso y hay posturas que lo que hacen es evitar o frenar el avance de nuestra comunidad autónoma. No debemos entrar en victimismos, sino ir poco a poco, siempre en busca del mayor consenso posible, como se ha hecho ahora, y llegar a la reforma de 1998, que de alguna manera culmina el desarrollo estatuario porque prácticamente nos equipara, en el terreno competencial, con las demás comunidades autónomas.

Respecto a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y por Nueva Izquierda, algunas ya fueron rechazadas en la Asamblea de Extremadura. Nosotros no vamos a valorarlas para respetar al máximo la voluntad de lo que se ha consensuado mayoritariamente por la Asamblea autonómica y que se ha presentado aquí, pero queremos decir —como ya ha señalado el representante del Grupo Socialista— que invitamos a Izquierda Unida a que retirara algunas de sus enmiendas, puesto que ya estaban incluidas en el informe de la ponencia o en la propuesta de reforma del Estatuto. Nos alegra que el portavoz del Grupo Socialista haya retirado la enmienda número 62, que el Partido Popular iba a rechazar. El representante del Grupo Socialista sabía, por las conversaciones que hemos mantenido, que nunca íbamos a aprobarla porque, aunque la motivación es técnica, consideramos que cambia el sentido de la disposición adicional quinta que se recoge en la propuesta de reforma del Estatuto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Vamos a votarlas todas juntas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, dos.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 23.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos a favor, 25; en contra, dos; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, gracias por su colaboración y por su asistencia a los servicios técnicos.  
Se levanta la sesión.

**Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.**



Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**